

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-01
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Versión: 00
	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION	Fecha: 02-12-2024 Página 1 de 5

**ESTUDIO PREVIO, CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD PARA SUSCRIBIR OTROSI No.
001 INCLUSIÓN DE ITEMS Y ADICIÓN DEL CONTRATO IPVO-008-2025**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

Por medio del presente escrito, el suscrito Director operativo de la Sociedad TIERRASUA S.A.S , deja constancia de los siguientes Estudios y documentos previos, que determinan la conveniencia, necesidad y oportunidad que justifica la celebración de un OTROSI en el contrato IPVO-008-2025 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS PESADOS Y VEHÍCULOS ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD TIERRASUA S.A.S., EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ADQUIRIDAS"**.

La sociedad TIERRASUA S.A.S es una sociedad de economía mixta, comercial, de orden departamental, con personería jurídica, autonomía presupuestal y patrimonio propio e independiente de acuerdo con sus estatutos y demás normas que la reglamentan, cuyo capital está representado en un 82.16% por el Instituto Financiero de Boyacá- INFIBOY hoy INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ "IDEBOY" y un 17,84% por capital privado.

En el artículo 4 de los Estatutos, la sociedad definió su Objeto Social el cual consiste en: *"El objeto de la sociedad consiste en la planificación, estudio, proyección, ejecución, montaje, gestión de compra y venta de bienes y servicios, inspección y control de calidad, explotación, dirección, reposición y mantenimiento, tanto en trabajos de arquitectura, urbanísticos y obras civiles en general como en instalaciones industriales, ambientales y nuevas tecnologías energéticas, infraestructura, medios de transporte terrestre, marítimo y aéreo, incluyendo aeropuertos y ferrocarriles, y/o transporte por cualquier tipo. Igualmente podrá gestionar, estructurar, planear, diseñar, ejecutar, operar, suministrar, dotar, realizar mantenimientos, asesoría, consultoría para proyectos, y programas, en áreas como arquitectura, obras civiles, transporte, compra y venta de cualquier tipo de mercancías, así como la prestación de servicios de interventoría y consultoría, de cualquier índole, y en general, todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta, y/o complementaria."*

De igual forma podrá realizar actividades en el desarrollo integral y la gestión social de las comunidades, abarcando proyectos de infraestructura pública y privada, incluidos los de seguridad y justicia, la investigación, desarrollo y explotación de nuevas tecnologías. Además, se dedica a la administración compra, venta, y arrendamiento de equipos y

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-01
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Versión: 00
	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION	Fecha: 02-12-2024
		Página 2 de 5

maquinaria amarilla, tanto propios como de terceros, para la ejecución y mantenimiento eficiente de proyectos a nivel Municipal, Departamental, Nacional e internacional.

La Sociedad podrá desarrollar actividades de administración de personal, recursos humanos, formación y selección, así como la transferencia de conocimiento especializado empresarial, productos, soluciones, equipos, sistemas, maquinaria y cualquier infraestructura propia o de terceros, que le permita optimizar el aprovechamiento de los recursos administrados y generar valor agregado en la gestión empresarial de sus clientes personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras. Celebrar convenios, suscribir y ejecutar todo tipo de contratos, asociarse o formar consorcios o uniones temporales, y en general todas aquellas actividades que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines; lo anterior lo podrá hacer con personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, estabilidad financiera, y demás criterios que le permitan el cumplimiento de su objeto.

TIERRASUA S.A.S en cumplimiento de las obligaciones adquiridas realiza actividades comerciales, para garantizar la operatividad y funcionamiento de la misma, gestionando recursos, suscribiendo contratos y convenios que le permitan tener el reconocimiento y posicionamiento a nivel regional, departamental y nacional.

En desarrollo de lo anterior, la sociedad TIERRASUA S.A.S, suscribió convenio interadministrativo No. 0088, de fecha 15 de enero del 2021 con el Departamento de Boyacá, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Que en la cláusula novena del convenio en mención se estableció como obligaciones específicas de la sociedad:

"(...) 20. Suministrar el combustible y demás productos necesarios para operación del vehículo. (...)"

Que en la actualidad TIERRASUA S.A.S y la GOBERNACION DE BOYACA prorrogaron y adicionaron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0657 DE 2025 con objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA POR MEDIO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-01
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Versión: 00
	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION	Fecha: 02-12-2024
		Página 3 de 5

VIAL AÑO 2025, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA" por un valor de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$7.547.509.400,00) M/CTE y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que en cumplimiento de los diferentes convenios suscritos por la sociedad, se requiere contratar el suministro de combustible a fin de garantizar la operatividad de los vehículos y maquinaria administrada por la sociedad y así dar cumplimiento a los diferentes contratos o convenios suscritos. De igual forma, se requiere del suministro de combustible para que el personal administrativo pueda movilizarse en los vehículos de la empresa, a los diferentes puntos localizados en donde se deba realiza la supervisión de los contratos que se encuentran a cargo de la sociedad.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, para la vigencia 2025 se suscribió el contrato No. IPVO 008-2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS PESADÓS Y VEHÍCULOS ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD TIERRASUA S.A.S., EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ADQUIRIDAS", por valor inicial de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 299.940.400) y plazo de seis (06) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

Que, de conformidad con el acta de inicio del nueve (9) de Junio del 2025, el contrato se encuentra vigente.

Que el contrato N° IPVO-008 DE 2025 se suscribió con la VARESCO FUEL OIL S.A.S en calidad de Representante Legal DORA CONSUELO VARGAS ESCOBAR, el cual se ha venido ejecutando conforme a las condiciones contractuales establecidas.

Que, debido a la necesidad de atender de manera eficiente las operaciones en los diferentes municipios del departamento de Boyacá, donde la maquinaria amarilla y los vehículos pesados a cargo de TIERRASUA S.A.S. han tenido un uso intensivo y constante, se ha generado un incremento significativo en el consumo de combustible por un mayor número de horas trabajadas. Este aumento responde a la ampliación de frentes de trabajo y a la mayor operatividad requerida para cumplir con los compromisos adquiridos por la empresa.

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-01
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Versión: 00
	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION	Fecha: 02-12-2024
		Página 4 de 5

Que así mismo el Departamento de Boyacá, realizó la adquisición de nueva maquinaria que para su operación requiere del suministro de UREA, por lo anterior, se hace necesario realizar una adición en ítem ya que con la nueva maquinaria dada en administración a la empresa en el convenio 0088-2021 requieren este ítem y valor al contrato, con el fin de garantizar la buena operatividad de las máquinas y evitar la interrupción de las actividades operativas, asegurando así el cumplimiento de los convenios y contratos suscritos por TIERRASUA S.A.S. en el marco de sus obligaciones legales y operacionales.

Por lo anterior, se fundamenta la inclusión de ítems y adición en valor, mediante la suscripción de un Otrosí al contrato No. IPVO-008 de 2025, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el artículo 37, de Manual Interno de Contratación así:

"MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS: cuando hubiere lugar, se celebrará una modificación a través de la suscripción de un otrosí, a fin de modificar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar en tiempo o valor al contrato inicial. (cursiva fuera del texto original) y con sujeción a los mandatos propios de los artículos 209 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables a la Sociedad en materia de Contratación."

Finalmente, el desarrollo de estas actividades se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"OTROSI No. 001 INCLUSIÓN DE ITEMS Y ADICIÓN DEL CONTRATO IPVO-008-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHÍCULOS PESADOS Y VEHÍCULOS ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD TIERRASUA S.A.S., EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ADQUIRIDAS".

El presente otro sí tiene como fundamento principal adicionar ítems y valor inicialmente contratado, de acuerdo con las obligaciones específicas y generales establecidas en el **CONTRATO IPVO-008-2025**.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

En el presente otrosí del **CONTRATO IPVO-008-2025** se incluyen los siguientes ítems:

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-01
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Versión: 00
	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION	Fecha: 02-12-2024 Página 5 de 5

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD
3	UREA	UreaBlue® es una solución acuosa al 32,5% de urea de alta pureza, utilizada como reactivo en sistemas SCR (Reducción Catalítica Selectiva) para la reducción de emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx) en motores diésel, Urea (ISO 22241), 32,5% ± 0,7 % en peso, Agua desmineralizada 67,5% ± 0,7 % en peso, Aditivos No contiene (sin colorantes, sin estabilizantes).	Litros

PARAGRAFO: Posterior a la firma del presente documento los ítems contratados serán los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD
1	ACPM	A.C.P.M. Gravedad API a 60 °F, Punto de inflamación, °C, BSW, Punto de fluidez, °C, Microcarbón residual – Conradson, Cenizas, Viscosidad a 37,8 °C , cst, Índice de cetano, Destilación (°C) - 10% volumen evaporado, Destilación (°C) 50% volumen evaporado, Destilación (°C) 90%	Galón

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2		Código: GJC-FO-01
	FORMATO ESTUDIO PREVIO		Versión: 00
	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION		Fecha: 02-12-2024
			Página 6 de 5

		volumen evaporado, Destilación (°C) Punto final de ebullición (PFE), Contenido total de azufre (% peso), Color ASTM, Corrosión al cobre (3 hrs a 50 °C/122 °F)	
2	GASOLINA	Gasolina Corriente Oxygenada Numero de octano RON, Contenido de plomo (gr/l), Destilacion (°C) 50% Volumen evaporado, Destilacion (°C) punto de ebullición(PFE), Residuo, Presion de vapor RVP a 37,8 °C (100 °F) psi, Contenido total de azufre (%peso), Corrosion lamina de cobre, Contenido de azufre mercaptano, Color Visual, Olor, Gravedad API a 60 °F, Numero de octano MON, Bneceno, Olefinas, Aromaticos (%VOL).	Galón
3	UREA	UreaBlue® es una solución acuosa al 32,5% de urea de alta pureza, utilizada como reactivo en sistemas SCR (Redución Catalítica Selectiva) para la reducción de emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx) en motores diésel, Urea (ISO 22241), 32,5% ± 0,7 % en	Litros

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-01
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Versión: 00
	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION	Fecha: 02-12-2024 Página 7 de 5

		peso, Agua desmineralizada 67,5% ± 0,7 % en peso, Aditivos No contiene (sin colorantes, sin estabilizantes).	
--	--	--	--

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA

El presente OTROSÍ conserva las mismas obligaciones específicas y generales pactadas en el CONTRATO IPVO-008-2025.

4. CODIFICACION SEGÚN UNSPSC

La codificación según las Naciones Unidas – UNSPSC del presente proceso de selección, obedece a los establecidos en el CONTRATO IPVO-008-2025, según los estudios previos del proceso.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente Otrosí tiene fundamento en el artículo 37 del manual Interno de Contratación de la sociedad Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá "TIERRASUA S.A.S que establece:

(...)

ARTÍCULO 37. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS: *cuando hubiere lugar, se celebrará una modificación a través de la suscripción de un otrosí, a fin de modificar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar en tiempo o valor al contrato inicial. (Cursiva y subrayado fuera del texto original)*

Así las cosas, se encuentra justificado el Otrosí que se realizará al contrato No. IPVO 008-2025.

6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

TIERRASUA S.A.S. establece como valor de adicional del contrato la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000).**

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-01
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Versión: 00
	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION	Fecha: 02-12-2024
		Página 8 de 5

PARAGRAFO: Posterior a la firma del presente documento el valor total del contrato será de **TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$399.940.400.00).**

FORMA DE PAGO.

No existe modificación de las condiciones iniciales establecidas en el contrato No. IPVO-008-2025.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

No existe modificación de las condiciones iniciales establecidas en el contrato No. IPVO 008-2025, que sustentaron la escogencia del contratista que actualmente ejecuta la mencionada orden.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

Continúan los establecidos en el estudio previo inicial que sustentan la suscripción en el contrato No. IPVO 008-2025

8. GARANTIAS EXIGIDAS

En consideración al valor y de acuerdo a las condiciones originales el contratista debe ampliar el valor de las garantías expedidas para el contrato de acuerdo a las cláusulas del CONTRATO No. IPVO 008-2025,

9. SUPERVISIÓN

De acuerdo con el contenido del Artículo 41 del Manual Interno de Contratación, la Supervisión del cumplimiento del objeto contractual estará a cargo del Director Operativo de la sociedad TIERRASUA S.A.S., con apoyo del encargado del área operativa de la empresa.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

En atención al plazo, se mantiene el establecido en el contrato No. IPVO 008-2025

11. CÓDIGO PRESUPUESTAL

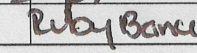
En el presupuesto de TIERRASUA denominado S.A.S., para la Vigencia Fiscal 2025, se contempla el código 212020100302-100 denominado OTRO BIENES TRASPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES FTE: RECURSOS PROPIOS, el cual cuenta con disponibilidad suficiente

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-01
	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Versión: 00
	GESTION JURIDICA Y DE CONTRATACION	Fecha: 02-12-2024 Página 9 de 5

para respaldar el valor de la necesidad requerida, según se evidencia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202509043 del 29 de septiembre del 2025.



JEISSON FERNANDO FORERO PEÑA
Director Operativo

Funcionario/ Contratista.	Nombre.	Dependencia.	Firma.
Proyecto por:	Yeferson Ferney Cuervo Amado	Apoyo Operativo	
Reviso	Ruby Stella Bernal Hernández	Contratista	

ESTACIÓN SERVICENTRO LOS MUISCAS
MARIA OFELIA JIMENEZ C. Nit No. 40017931-2

Tunja 30 de Septiembre de 2025

Señores :
TIERRASUA S.A.S
Tunja

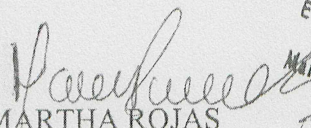
Apreciados Señores:

De acuerdo a su solicitud presento cotización del siguiente producto :

* UREA AUTOMOTRIZ \$4.300 LT

Los precios cotizados incluyen los costos por concepto de estampilla , tasas y contribuciones.

ATT:


MARTHA ROJAS
AUX. ADMINISTRATIVO
EDS PRIMAX MUISCAS

ESTACIÓN SERVICENTRO
LOS MUISCAS
Maria Ofelia Jimenez Ciparrosa
NIT 40017931-2

Tunja, 30 de septiembre de 2025

Señores:
TIERRASUA SAS
Ciudad

Respetados señores:

A continuación, me permito cotizar los siguientes productos:

- Litro de UREA \$ 4.250

EL PRECIO COTIZADO INCLUYE LOS COSTOS POR CONCEPTO DE
ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

Atentamente,

ESTACIÓN DE SERVICIO
PRIMAX MALDONADO
VARESCO FUEL OIL S.A.S.
NIT. 901060540-0
Dora Consuelo Vargas E.
DORA CONSUELO VARGAS ESCOBAR
GERENTE